

JUSTICIA



SÍNTESIS INFORMATIVA



COMUNICACIÓN SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

La Corte avala la ratificación de Fiscal de CDMX sin recurrir a ternas

Revés. El pleno de la Corte validó ayer la reforma mediante la cual se permite que el titular de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México pueda ser ratificado por otros cuatro años sin participar en una terna.

El Congreso capitalino aprobó en mayo de 2023 una reforma a la Ley orgánica de la fiscalía capitalina, propuesta por su entonces titular Ernestina Godoy para evi-

tar competir en una terna y que su nombre sea el único propuesto para un periodo más por el Consejo Judicial Ciudadano; sin embargo, el grupo parlamentario del PAN promovió una acción de inconstitucionalidad, porque, argumentó, se le negó el acceso al recinto y no pudieron votar dicha ley. Ayer, el ministro Juan Luis González Alcántara presentó un proyecto que desechó la queja panista. **PAG 12**

Corte da revés a oposición y declara legal proceso para ratificar a fiscales en CDMX

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá desestimó violaciones al proceso legislativo, como lo argumentó en una acción de inconstitucionalidad que presentó la oposición en caso de que Ernestina Godoy fuera ratificada por votos

zález Alcántara Carrancá, a cargo del proyecto de resolución, advirtió varios argumentos infundados presentados por los legisladores.

Primero, en la demanda no se plantearon transgresiones directas a la Constitución federal, aunque, por un lado, la minoría legislativa accionante sí hace valer violaciones a di-

versos, pero esa es una cuestión que corresponde al fondo del asunto, dijo el ministro.

Indicó también que los poderes demandados argumentan que la impugnación de la figura de ratificación para los cargos de fiscales especializados en materia electoral y anticorrupción resultaban extemporánea,

Eloísa Domínguez

metropoli@cronica.com.mx

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declaró improcedente la acción de inconstitucionalidad presentada por diputadas y diputados de oposición contra la ratificación de fiscales de la Ciudad de México y declaró legal este proceso.

El ministro Juan Luis Gon-



dada que dicha posibilidad fue adicionada a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia Local desde 2020, es decir, valió los artículos 42, 42 Bis y 99, fracción I, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, reformados mediante decreto publicado el 17 de mayo de 2023, relativos al procedimiento de ratificación de las personas titulares de la Fiscalía General de Justicia local de las personas titulares de las Fiscalías Especializadas para la Atención de Delitos Electorales y de Combate a la Corrupción, así como a las facultades atribuidas para el efecto al Consejo Judicial Ciudadano.

El ministro indicó que durante el proceso legislativo que dio origen al señalado decreto no se cometieron violaciones con efecto invalidante.

Expuso que el Congreso local cuenta con libertad configurativa para diseñar sus instituciones de procuración de justicia, sin que exista razón alguna para que el procedimiento de ratificación sea igual al previsto cuando se hace el nombramiento por primera vez.

“Las facultades otorgadas al Consejo Judicial Ciudadano en el artículo 42 Bis –relativas a su instalación, organización y funcionamiento– no son ajenas a su función, pues tiene una naturaleza intraorgánica, que garantiza la operatividad del órgano”, de acuerdo con el proyecto.

Las facultades que prevén requerir al titular de la Fiscalía General para que manifieste si tiene interés en ratificarse, así como recibir opiniones de la ciudadanía sobre su desempeño, son idóneas para que este Consejo pueda allegarse de la información pertinente, a fin de elaborar una propuesta adecuada.

Por ello, indicó es válida la posibilidad de ratificación, así como el procedimiento previsto en los artículos 42 y 42 Bis impugnados, aunado a que la au-

tonomía de estas fiscalías queda garantizada por la propia Constitución local.





En el pleno de la Corte se desecharon violaciones al proceso legislativo para ratificar a fiscales..



POR EL ATAQUE A ALUMNA DE SECU EN IZTAPALAPA

Corrige FGJ, va por tentativa de feminicidio

Luego que la familia de la menor apuñalada por su exnovio en Iztapalapa denunciara que la carpeta se inició por lesiones y no por intento de feminicidio, la Fiscalía de Justicia capitalina (FGJC-DMX) dio a conocer que solicitará imputarlo por este delito.

“La Fiscalía (...) integra una carpeta de investigación por la posible comisión del delito de feminicidio en grado de tentativa, y realiza las diligencias correspondientes, con la finalidad de solicitar audiencia de formulación de imputación, luego de la agresión que sufrió una persona menor de edad, en calles de la alcaldía Iztapalapa”, informó la FGJ.

El pasado 17 de abril, el agresor de 13 años atacó a la menor, de la misma edad, cuando salía de clase en calles de la colonia Colonial Iztapalapa.

Tras ahorcarla y desmayarla, el adolescente golpeó y propinó 15 puñaladas a la menor, quien fue trasladada a un hospital.

No obstante que el adolescente fue llevado a la Fiscalía de Justicia para Adolescentes, fue liberado por ser inimputable, pues es menor de 14 años de edad. **Ignacio Ramírez**



El menor agresor.

EL DATO

CICATRICES
La mamá de la menor contó que ella no entiende el ataque y ha pedido gorras para cubrirse las heridas que sufrió en la cabeza.






¡SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES!

X @SSC_CDMX

f @PolicíaCDMX

@policia_cdmx

Secretaría de Seguridad Ciudadana

@ssc_cdmx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SSC

Este documento es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.